

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el **Consejo Superior de la Judicatura-consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca mediante el acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021**, a raíz de la situación de orden público presentada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en horas de la noche del día veinticinco (25) de mayo de 2021 y, particularmente, los actos delincuenciales que produjeron el incendio del Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, se **AUTORIZÓ** el cierre extraordinario de los juzgados y oficinas afectadas hasta el 28 de mayo de 2021, asimismo **mediante el acuerdo CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, PRORROGÓ la suspensión de los términos judiciales** adoptada mediante el acuerdo **CJSVAA21-38, hasta el viernes 4 de junio de 2021**, levantando así la suspensión de los términos judiciales para el presente juzgado a partir del martes 8 de junio de 2021. Igualmente Informándole que se allegó certificado de tradición donde consta la inscripción de la medida previa sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 384-**128100** de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad. Queda para proveer. **Tuluá, 21 de junio de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1079
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00287-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: DIEGO PATIÑO OSORIO
Demandados: JORGE ARTURO APARICIO MUÑOZ y
ORFA NERY MUÑOZ
Tuluá, veintiuno (21) de junio dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procederá a comisionar a la Inspección Única de la ciudad, para que realice la diligencia de secuestro de los derechos que sobre el bien inmueble posea el señor **JORGE ARTURO APARICIO MUÑOZ**, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 384-128100 por lo que se procederá a nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Juzgado.

Así las cosas, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR a la Inspección Única de Policía para asuntos civiles de esta municipalidad, de conformidad al artículo 38 y 40 del Código General del Proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 384-128100 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, **cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública N° 2147 del 24**

de octubre de 2017 de la Notaria Segunda de Tuluá. Líbrese despacho comisorio respectivo con los insertos del caso.

SEGUNDO: NOMBRAR a la señora **MARÍA XIMENA RAIGOZA DÍAZ**, como secuestre en este asunto, quien figura en la lista de auxiliares de Palmira, toda vez que no existe actualmente lista de secuestres para el Circuito de Tuluá, por tanto, se hará el nombramiento de la lista del Circuito de Palmira. **ÍNTESE** a la Inspección Única de Policía para Asuntos Civiles de Tuluá, para que haga el enteramiento al secuestre designado en este asunto.

TERCERO: Habiéndose perfeccionado el embargo, **ínstese** a la parte actora para que proceda con la notificación personal de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

Código de verificación:

4e58a22bbb13a2cecbadee39c018233779aafe7366c246fddffa694c99ba43ae

Documento generado en 21/06/2021 08:44:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca